ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2022, siendo las **10:00 horas** en las dependencias ubicadas en Avenida Tobalaba Oriente número 9910, comuna de La Florida, Región Metropolitana, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Eléctrica Puntilla S.A.** (en adelante la "<u>Sociedad</u>" o "<u>Puntilla</u>" indistintamente).

Preside la Junta Ordinaria de Accionistas (la "<u>Junta</u>") el presidente de la Sociedad don Emilio Pellegrini Ripamonti (el "<u>Presidente</u>"). Asisten especialmente invitados el Gerente General de la Sociedad don Alejandro Gómez Vidal (el "<u>Gerente General</u>" o el "<u>Secretario</u>"), el que actúa como secretario de la Junta, don Sebastián Escobar Cruchaga, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad y don Guillermo Aldunate Fernández, abogado de la misma.

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 435 y en los Oficios Circulares Nº 1.141 y 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero ("<u>CMF</u>"), el Presidente asiste a la Junta en forma remota mediante plataforma tecnológica que garantiza la identidad del asistente.

I. ASISTENCIA.

Respecto de la asistencia a la Junta, el Presidente cedió la palabra al Gerente General, quien señaló que, firmada la Hoja de Asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas 68.659.888 acciones, que corresponden al 91,437% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió el quórum exigido por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

Accionista	Apoderado	Acciones propias o representadas
AGUAS ANDINAS S.A.	Francisca Blanc Mendiberri	32.586
AGUAS DEL MAIPO S.A.	Francisca Blanc Mendiberri	4.640.319
Aguas Manquehue S.A.	Francisca Blanc Mendiberri	161.115
Cousiño Valdés, Emilio Daniel	Por sí	101.138
ASOCIACIÓN DE CANALISTAS SOCIEDAD DEL CANAL DE MAIPO	Emilio Daniel Cousiño Valdés	45.005.521
COUSIÑO VALDÉS, ARTURO	Emilio Daniel Cousiño Valdés	101.138
ESCOBAR CRUCHAGA, SEBASTIÁN FRANCISCO	Emilio Daniel Cousiño Valdés	4.242
FLEEGE TUPPER, FERNANDO HARRY	Emilio Daniel Cousiño Valdés	77.321
FLEEGE TUPPER, BÁRBARA CARMEN	Emilio Daniel Cousiño Valdés	14.625

Ernyn , gyfyr Charles ann Marao	Emilio Daniel Cousiño Valdés	15.322.408
Fundación San Carlos de Maipo	Emilio Daniei Cousino Vaides	13.322.406
GUZMÁN NIETO, ALBERTO ANTONIO	Emilio Daniel Cousiño Valdés	13.274
Inmobiliaria Liguai S.A.	Emilio Daniel Cousiño Valdés	465.196
Inversiones Cousiño Macul Limitada	Emilio Daniel Cousiño Valdés	510.601
Inversiones El Maqui Limitada	Emilio Daniel Cousiño Valdés	401.818
Viña Concha y Toro S.A.	Emilio Daniel Cousiño Valdés	353.830
VIÑA CONO SUR S.A.	Emilio Daniel Cousiño Valdés	78.281
MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	Martín Ithurbisquy Frías	1.376.475

Total acciones	68.659.888
Acciones representadas	67.182.275
Acciones en custodia	1.376.475
Acciones propias	101.138
Total accionistas	17
Total asistentes	3

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propone a los señores accionistas omitir la votación individual de todas las materias cuyo conocimiento se someterá a la aprobación de la Junta, y se proceda en cambio por aclamación. Indica que, de no aprobarse unánimemente esta moción, se propone que para cada materia que sea sometida a aprobación de la Junta, se ofrezca alternativamente realizar la votación por aclamación o mediante votación individual, para lo cual la Sociedad ha dispuesto del sistema de votaciones de DCV Registros S.A., el cual permite asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos o el secreto de los mismos.

Ofrecida la palabra, la unanimidad de los miembros presentes de la Junta con derecho a voto aprueba que para cada materia que sea sometida individualmente a aprobación de la Junta, y se ofrezca alternativamente realizar la votación por aclamación o mediante votación individual.

III. FORMALIDADES PREVIAS Y APERTURA DE LA JUNTA.

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta, cediendo la palabra al Gerente General, quien procedió a certificar al efecto:

- (i) Que, en conformidad con la Ley y los estatutos sociales, la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, tomado en sesión del día jueves 24 de marzo de 2022.
- (ii) Que, con fechas 1, 6 y 10 de abril de 2022 se efectuaron las publicaciones legales de citación a esta Junta, las que se realizaron en el diario electrónico "El Mostrador", enviándose además cartas certificadas a los domicilios, registrados, de los accionistas.
- (iii) Que, los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley, se han tenido a disposición de los señores accionistas en el sitio web www.electricapuntilla.cl y en las oficinas de la Sociedad con la anticipación requerida por la Ley.



- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y a los estatutos de la (iv) Sociedad, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- Que, no existe ninguna transferencia de acciones pendiente a la fecha. (v)
- Que, los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo (vi) 106 del Reglamento de la Ley.

IV. PODERES.

El Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los apoderados asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la Ley.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 91,437% de las acciones emitidas por la Sociedad y suscritas a esta fecha, en vista de las certificaciones realizadas por el señor Secretario, se declaró legalmente constituida e instalada en primera citación la presente Junta.

Se dejó asimismo constancia de que no se encuentra presente el representante de la CMF.

VI. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el Secretario y por al menos tres accionistas elegidos por la Junta para lo cual, en este caso, se proponen los siguientes: (i) don Víctor Huneeus Madge; (ii) don Emilio Cousiño Valdés, en representación del accionista Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo; y, (iii) doña Francisca Blanc Mendiberri, en representación del accionista Aguas del Maipo S.A., lo cual es aprobado de forma unánime por los señores accionistas.

Asimismo, se certifica por el señor Secretario que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, celebrada el día 29 de abril de 2021, se encuentra incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, la cual fue aprobada y firmada por los accionistas de la Sociedad señores Marcelo Sánchez Ahumada, en representación del accionista Fundación San Carlos de Maipo, por los accionistas don José Andrés Benguria Donoso y don Sebastián Francisco Escobar Cruchaga, por don Emilio Pellegrini Ripamonti, Presidente de la Sociedad, y por don Alejandro Gómez Vidal, Secretario de la Junta de Accionistas.

A continuación, el Presidente propuso a la Junta que ratificara el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, y omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por el Presidente y el Secretario. 3

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprobó sin objeciones y por unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior y ratificar su aprobación.

VII. <u>OBJETO DE LA JUNTA</u>.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta es someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- 1. La revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021.
- 2. La elección de auditores externos para el ejercicio 2022.
- 3. Informe del Comité de Directores.
- 4. Remuneración del Directorio.
- 5. Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
- 6. Elección del Directorio de la Sociedad, debiendo designarse a lo menos un director independiente.
- 7. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

VIII. <u>DESARROLLO DE LA JUNTA</u>.

1. <u>La revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021.</u>

El Presidente somete a la consideración de los señores accionistas el Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, señala que los documentos antes mencionados han estado a disposición de los señores accionistas en el domicilio social con 15 días de anticipación a esta fecha.

El señor Presidente procede a leer la siguiente carta, con el fin de presentar a los señores accionistas la memoria anual de la Sociedad:

Estimados señores accionistas:

Me dirijo a ustedes para presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2021.

El EBITDA de la Sociedad ascendió a \$8.621,9 millones, cifra 34% menor en comparación con el año 2020 (\$13.161,2 millones). Este resultado puede ser explicado, en gran parte, por el término de los contratos de venta de energía a CMPC y el de arrendamiento de la planta Florida, y compensado por el efecto del aumento del tipo de cambio y una mejora en el costo marginal de energía, especialmente en horario nocturno. Quitando el efecto del término del arriendo y del contrato de venta asociado a la planta Florida, el EBITDA del año 2020 habría sido solo \$7.503 millones, lo que muestra una mejora en el flujo anual debido a menores gastos de administración y menores costos financieros. Durante el ejercicio además se materializó la renegociación de las deudas vigentes con bancos, lo que nos permitirá cumplir con nuestros compromisos y mantener un flujo de caja positivo en los próximos años.





En relación al resultado neto, el ejercicio presenta una utilidad neta de \$6.316,2 millones, que se compara favorablemente con la pérdida de \$907,6 millones del año 2020, la cual es consecuencia de no haber realizado un castigo en el valor del proyecto Central Ñuble y de una favorable renegociación de las deudas vigentes con bancos. Este resultado pudo haber sido superior de no haber mediado otro año con muy baja disponibilidad de agua para generación y de fluctuaciones en la generación y precios de la energía eléctrica. Así, si bien los resultados del año anterior se vieron afectados por un importante deterioro en el proyecto Ñuble (8,2 millones de dólares en 2020), este año no fue necesario hacer un nuevo ajuste al valor del mencionado proyecto.

En lo que toca a la generación de nuestras unidades hidroeléctricas, durante 2021 la cuenca del río Maipo presentó un caudal promedio 4,1% menor que el año 2020, posicionándose como el segundo peor caudal observado en los últimos sesenta años (un 57% menor que el promedio). Situación similar se dio en el caso del río Itata, el cual presentó un caudal promedio anual un 9% menor que el del año anterior y un 52% menor que el promedio de los últimos sesenta años. La situación de extrema sequía en la cuenca del río Maipo, tuvo además como consecuencia la dictación de nuevos decretos de escasez hídrica, continuando con ello las medidas de redistribución de las aguas del río iniciadas durante 2019 para sostener las necesidades de este vital elemento en el consumo de la ciudad de Santiago. Valoramos en este aspecto la positiva disposición de todos los miembros de la Junta de Vigilancia del río Maipo, primera sección, en pos de llegar a los acuerdos que posibilitaron la entrega de caudales extraordinarios a la empresa sanitaria Aguas Andinas S.A. Juntas, las malas condiciones hídricas y la implementación de acuerdos por redistribución de caudales, impactaron la producción de energía eléctrica, lo cual significó una disminución de un 1% de la producción total de energía del portafolio de centrales operadas por nuestra empresa, en relación al año 2020.

Respecto de nuestra actividad comercial, este año terminaron por vencer los contratos de suministro de energía con clientes libres firmados en la época de altos precios, por lo que se anticipaba para 2021 una baja importante en nuestros niveles de ingresos a raíz de la disminución de contratos y la consecuente venta de esa energía a costo marginal. A este respecto, la Sociedad ha resuelto mantenerse por el momento con sus excedentes de energía en el mercado spot, pues no se ve una mayor ventaja en comprometer energía de largo plazo a precios extremadamente reducidos, producto de sobreofertas de energía. Hasta el momento y desde mediados del año 2021 esta política ha ido mostrando sus frutos, pues los costos marginales han ido subiendo a niveles muy superiores a los posibles contratos con clientes libres, anticipándose para el año 2022 costos marginales no inferiores a los 60 o 70 USD/MWh en el promedio anual.

Relacionado con lo anterior, el mercado eléctrico continuó durante 2021 su proceso de transición energética, en el que centrales convencionales contaminantes siguen siendo reemplazadas en el despacho por energías renovables, provocando con ello un aceleramiento del proceso de descarbonización de la matriz energética. Es gracias a la puesta en servicio de la línea Cardones—Polpaico 500 kV que hoy es posible transportar al centro del país una mayor cantidad de energía, principalmente de parques eólicos y solares de la zona norte, lo que unido a la implementación, por el Ministerio de Energía, del denominado plan de descarbonización — que implicará el retiro de más de 1.000 MW de potencia de centrales a carbón para el año 2024 ¬ han significado que los grandes generadores tradicionales estén generando mucho menos energía que sus compromisos comerciales, pues han sido desplazados por más de 200 pequeños y medianos generadores solares durante gran parte del día.

Todo este desarrollo, que se ve promisorio, tiene aún algunas deficiencias muy relevantes, las cuales al parecer todavía no han sido debidamente sopesadas por la autoridad.

5 /201

En efecto, el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) tiene actualmente muchas dificultades para reemplazar durante la noche la generación producida en el día por centrales solares, pues las centrales térmicas de bajo costo – esto es, las que operan utilizando carbón y gas natural licuado – requieren de varias horas para partir, por lo cual se ha hecho necesario recurrir a centrales de partida rápida, que presentan mayores costos variables, pues operan en ciclo abierto de gas o con diésel, encareciendo el costo marginal de la energía en las horas de la noche. Como consecuencia de lo anterior y para reducir el costo marginal en la noche, el CEN ha continuado su política de dejar encendidas centrales de carbón o de gas a mínimo técnico, situación que permite que los costos del carbón utilizado durante esas horas sean pagados por todo el parque generador a prorrata de sus retiros de energía, permitiendo además con ello que los grandes generadores de gas utilicen, en forma regular, una normativa pensada solo para casos muy excepcionales, colocando su gas en la base a costo cero (mal llamado gas inflexible). Esta forma de despacho redunda finalmente en una disminución de los costos marginales, un alejamiento del deber del CEN de coordinar las centrales a mínimo costo operacional y un importante subsidio de los pequeños a los grandes generadores, por lo cual estos últimos, a través de sus diferentes asociaciones gremiales, han elevado consultas y demandado a la autoridad para que termine esta nociva práctica.

Demás está decir que, además de permitir que las grandes empresas del sector puedan comprar a precios menores sus necesidades de energía, esta situación también inhibe la entrada de nuevos actores y produce una disminución relevante de la competencia, ante la imposibilidad de subsistir a precios tan bajos. Es conveniente recordar que las variaciones de corto plazo que experimenta el costo marginal, no tienen ningún impacto en los costos de la energía a clientes finales, pero sí influyen en los resultados de aquellos generadores que tienen déficits de energía, por lo cual no nos parece adecuado que la autoridad y el CEN permitan una intervención de esa magnitud en el mercado.

En otro ámbito, resulta importante mencionar los efectos de la modificación de la Ley General de Servicios Eléctricos de noviembre de 2019, que tuvo como objeto el congelar las tarifas que las empresas distribuidoras traspasan a sus clientes regulados. Esto ha obligado a las generadoras a refinanciar el alza de tarifas que correspondía aplicar, con la esperanza de poder recuperar esos valores entre los años 2023 y 2027. Para la compañía, lo anterior tiene y seguirá teniendo efectos en sus resultados, a consecuencia del contrato de suministro que actualmente mantiene con la distribuidora CGE, lo que la obligará a financiar unos US\$ 3 millones adicionales en el sistema bancario. Por último, en relación con el proyecto hidroeléctrico Ñuble, les informamos que la Sociedad ha hecho importantes esfuerzos para encontrar el financiamiento que permita reiniciar su construcción. Además de las modificaciones en la ingeniería que introdujeron ahorros relevantes en el diseño, durante el año se han reducido los gastos de administración, habiéndose asimismo contratado a un banco de inversión de Wall Street para buscar inversionistas interesados en terminar el proyecto. Lamentablemente, estos esfuerzos no se han visto aún recompensados.

Sin perjuicio de lo anterior, los recientes acontecimientos en Europa han significado un continuo encarecimiento del costo de gas y del petróleo, con lo cual el mercado se ha ido dando cuenta de que la energía no podrá volver a los costos de los contratos suscritos entre el año 2017 y mediados del año 2021. Por el contrario, los riesgos evidentes de racionamiento por falta de infraestructura para distribuir el diésel, el enorme encarecimiento del GNL y la descarbonización, llevarán los costos de la energía a niveles perfectamente compatibles con el costo de desarrollo del proyecto Ñuble. Mantenemos nuestra convicción que tenemos un buen proyecto y que este debiera ser una buena alternativa para fondos de inversión que invierten en energía renovables.

Creemos que las dificultades por las cuales está atravesando el sector son pasajeras y requieren tiempo para que el mercado se consolide. En los próximos años la demanda debiera equilibrarse con la oferta, como consecuencia del desarrollo de grandes proyectos mineros y las diferencias horarias de costos marginales se morigerarán con la entrada de

baterías de bajo costo, por lo cual en el futuro serán las empresas de bajo costo de operación las que prevalezcan.

Eléctrica Puntilla está bien preparada para ello, pues cuenta con generación de bajo costo, sus centrales están muy cerca de la demanda y además están operadas por personal muy profesional y responsable, por lo cual podemos mirar el futuro con optimismo y esperanza de tiempos mejores.

Finalmente, quiero hacer un reconocimiento al gran profesionalismo, dedicación y compromiso de los colaboradores de la compañía, los cuales han cumplido con sus tareas a pesar de las dificultades y los riesgos que la pandemia les ha creado.

A todos ellos quiero reiterarles mi más sincero reconocimiento y gratitud por la gran labor que desarrollan día a día. Muchas gracias.

Acto seguido, el señor Presidente otorgó la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, don Sebastián Escobar, quien señaló que los Estados Financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por los auditores externos KPMG Auditores Consultores SpA, representada por el señor Cristián Maturana R., quienes en su informe de auditoría de fecha 24 de marzo de 2022, expresaron su opinión de los mismos favorablemente y sin ningún tipo de observaciones. Dichos Estados Financieros son presentados a esta Junta bajo normas IFRS, para los ejercicios 2021 y 2020.

Luego, se detallaron y analizaron comparativamente las cifras más significativas que presentan la situación financiera de la Sociedad y su Estado de Resultados a nivel consolidado.

Estado de Resultados.

Inicia su exposición el señor Escobar mencionado que el resultado neto de la Sociedad para el ejercicio ascendió a una utilidad de \$6.316 millones, el que presentó un mejoramiento con respecto al ejercicio anterior, en el cual se presentó una pérdida equivalente a \$907 millones.

El resultado operacional presentó una utilidad de \$7.201 millones, un 6,5% inferior al ejercicio 2020 en pesos nominales. El resultado no operacional mejoró en \$7.007 millones respecto del ejercicio 2020, y tuvo su origen en que durante 2021 no hubo pérdidas por el test de deterioro del proyecto Central Ñuble de Pasada.

Por su parte, las ventas alcanzaron \$13.238 millones durante el ejercicio, lo que supone una disminución en los ingresos del orden de 35,9% respecto del ejercicio anterior, explicado principalmente por la expiración del contrato de arrendamiento de las centrales con la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo el día 31 de diciembre de 2020.

Por su parte, menciona el señor Gerente de Administración y Finanzas que la venta física acumulada en el ejercicio 2021 ascendió a 124,6 GWh. El precio promedio ponderado durante el 2021, neto de déficit de energía y potencia, ascendió a \$75,6/KWh, una disminución del 4,1% en relación al ejercicio anterior. Las compensaciones por menor generación alcanzaron un total de 17 GWh, lo que habría supuesto una generación de 141,5 GWh durante el ejercicio 2021.

Detallando los ítems que corresponden a costo de ventas indica que los mismos disminuyeron a \$3.584 millones durante el ejercicio – siendo durante 2020 equivalentes a \$9.023 millones – explicado esencialmente por el término del arrendamiento de los activos eléctricos a la Sociedad del Canal de Maipo a partir del 01 de enero de 2021.

Las disminuciones más importantes en costos de operación se encuentran en los ítemes depreciaciones y sueldos y salarios, todo lo cual guarda directa relación con el término del contrato de arrendamiento señalado anteriormente.

El EBITDA al cierre del 2021 ascendió a \$8.621 millones, un 34,49% inferior al registrado en el 2020, originado en el término del contrato de suministro eléctrico con Empresas CMPC S.A..

En cuanto al ítem efectivo y equivalentes al efectivo, el flujo neto de las actividades de operación arrojó al cierre de 2021 un monto equivalente a \$9.616 millones, explicado esencialmente por el resultado de las actividades de generación eléctrica durante el período. Por otra parte, las actividades de inversión utilizaron flujos de efectivo neto que alcanzaron al 31 de diciembre de 2021 los \$1.204 millones, explicados principalmente por la adquisición de activos necesarios para el desarrollo del proyecto Central Ñuble de Pasada.

Al cierre de 2021, informa el señor Escobar que existieron usos de flujos de efectivo generados en actividades de financiamiento por un equivalente a \$7.867 millones, lo que responden principalmente a la amortización de créditos bancarios. Destaca en este punto la reprogramación de los pasivos financieros de la Sociedad, tanto en monto como en plazo, lo que permitió disminuir el monto adeudado al 31 de diciembre de 2020 desde los \$23.716 millones – con un 80% de la deuda con vencimiento de corto plazo – a un total de \$17.635 millones al 31 de diciembre de 2021, con solamente un 12,7% de corto plazo.

Por último, indica el señor Escobar que las notas a los Estados Financieros forman parte integral de estos, y tienen por objeto precisar en detalle los criterios contables aplicados.

Terminada la presentación del señor Gerente de Administración y Finanzas, el Presidente propone a los señores accionistas aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, propone omitir la votación de la propuesta y proceder por aclamación.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, aprueba la Memoria, los Estados Financieros, balance, estado de resultado y flujo de efectivo e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, sin observaciones.

2. <u>La elección de auditores externos para el ejercicio 2022.</u>

El señor Presidente, expuso que es necesario a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Ley y su reglamento, designar Auditores Externos Independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración durante el ejercicio 2022, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Para estos efectos, cedió la palabra al señor Secretario quien expuso lo siguiente:

El Directorio, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2022, y en cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de la Ley y Oficio Circular N° 718 y N° 764 dictadas por la CMF, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022, acordó presentar a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones. Esta información fue incorporada a la carta de citación a la presente Junta enviada a los accionistas y además se publicó en la página web de la Sociedad, haciéndose mención de ello en las publicaciones de citación a esta Junta realizadas en el diario El Mostrador.

/ lew

Las opciones presentadas por el Directorio fueron las siguientes:

Sociedades Auditoras externas	Honorarios	Horas Totales
PwC Chile	1.740 UF	1.460
Deloitte	1.850 UF	1.500
KMPG	1.490 UF	1.245
EY	1.604 UF	1.432

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio de la Sociedad propuso en primer lugar contratar a la firma auditora KMPG Auditores Consultores SpA, para que ésta sea designada por la Junta Ordinaria de Accionistas como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022, debido a los siguientes factores: (i) posee un amplio conocimiento de la industria; (ii) cuenta con un grupo de trabajo eficiente, conformado por más de 1.200 profesionales; (iii) presenta conocimiento de nuestra empresa al haber sido los auditores externos durante el ejercicio 2021; y, (iv) para los últimos ejercicios, entre sus principales clientes del rubro eléctrico se cuentan: Enel Generación Chile S.A. (Ex Endesa); Acciona Energía; Copec Combustible; Linde Gas Chile; IC Power Chile SpA; Grupo Andes Mining Energy; y, Generación Solar SpA.

En segundo orden de prelación, se propone la contratación de EY dado que ésta: (i) presenta una propuesta de honorarios razonable; (ii) cuenta con una red de profesionales conformada por más de 1.500 profesionales, con presencia en las ciudades de Santiago, Viña del Mar, Concepción y Puerto Montt; (iii) su equipo de profesionales cuenta con décadas de experiencia en la auditoría de empresas regionales reguladas en rubros de agua, construcción y electricidad; y, (iv) para los últimos ejercicios, sus principales clientes del sector energía son: AES Gener S.A.; Engie Chile; y Colbún.

En tercer orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a PWC Chile dado que: (i) presenta una propuesta de honorarios razonables; (ii) cuenta con un grupo de trabajo experimentado, conformado por 52 socios más 658 profesionales del área de auditoría; (iii) cuentan con conocimiento de la Sociedad, al haber sido los auditores durante los ejercicios 2016 y 2017; y (iv) son especialistas en el sector eléctrico, asesorando durante los últimos ejercicios, a los siguientes clientes: Grupo Interenergy, Eurus Energy America, Energía Llaima y Grupo Arroyo.

En cuarto orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a Deloitte dado que: (i) presenta la propuesta más onerosa; (ii) su grupo de trabajo está conformado por más de 740 profesionales del área de auditoría; (iii) presentan amplio expertise en el sector eléctrico; y (iv) entre sus principales clientes se cuentan: Chilquinta S.A. y filiales, AES Gener S.A.; Enersis S.A.; Engie Energía Chile, etc.

El Presidente propuso aprobar la designación de la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2022. Adicionalmente, propone omitir la votación de la propuesta y proceder por aclamación.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2022.

3. <u>Informe anual del Comité de Directores.</u>

Sobre este punto, el Presidente señaló que el Informe Anual del Comité de Directores de la Sociedad (el "<u>Comité</u>") es preparado conforme a lo dispuesto en el Nº 5 del inciso octavo del la sociedad (el "<u>Comité</u>")

Eu

artículo 50 bis de la Ley y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores de la Sociedad durante el año 2021.

El Comité, para el ejercicio 2021, se encuentra integrado por los señores directores don Camilo Larraín Sánchez, don Antonio Bascuñán Valdés y don Javier Hurtado Cicarelli, Presidente del Comité. Actúa como Secretario, el Gerente General, don Alejandro Gómez Vidal.

A continuación, el Gerente General procedió a dar lectura del texto del Informe:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

El siguiente informe de gestión anual es preparado conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley"), y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores (el "Comité") de Eléctrica Puntilla S.A. (indistintamente "Puntilla" o la "Sociedad") durante el año 2021.

Se deja constancia de que el Comité de la sociedad ha sido constituido en razón de haberse cumplido los requisitos establecidos en el inciso primero del artículo 50 bis de la Ley.

El Comité se encuentra integrado por los señores directores don Camilo Larraín Sánchez, don Antonio Bascuñán Valdés y don Javier Hurtado Cicarelli, quien actúa, en su calidad de director independiente, como Presidente del Comité. Actúa como Secretario, el Gerente General, don Alejandro Gómez Vidal.

1.- Gestiones Realizadas por el Comité de Directores.

Durante el año 2021, el Comité de la Sociedad y filiales se reunió en 5 ocasiones, y haciendo uso de sus facultades y cumpliendo con sus deberes legales se abocó a las siguientes actividades:

- Examinar operaciones entre partes relacionadas.
- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros de Eléctrica Puntilla S.A. y filiales, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.
- Revisar el plan anual de auditoría externa.
- Revisión de la Política de habitualidad, en conformidad a la modificación del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.
- Seleccionar y proponer al Directorio nombres de los auditores externos dela Sociedad y filiales para ser sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas para el año 2021, en conformidad a los oficios circulares 718 y 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2.- Operaciones entre partes relacionadas

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley, le corresponde al Comité examinar los antecedentes relativos a las operaciones entre personas relacionadas a que se refiere el Título XVI de la norma citada.

A. Sesión Nº 62 del Comité de Directores de fecha 23 de febrero de 2021

Contrato de prestación de servicios entre la Sociedad y su matriz, la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo ("SCM") en virtud del cual la primera prestará a la segunda los servicios de operación, comercialización y mantenimiento respecto de las instalaciones eléctricas que conforman las centrales generadoras Florida 1, 2 y 3, junto a las unidades de generación centrales Eyzaguirre y El Rincón, todas de propiedad de SCM.

En D

La duración del contrato propuesto se extiende por todo el año 2021, pudiendo ser renovado sucesiva y automáticamente por períodos iguales de un año cada uno. El precio que SCM pagaría anualmente a la Sociedad es por un equivalente a 18.933 Unidades de Fomento. Simultáneamente y a consecuencia de dicha suscripción, el contrato de prestación de servicios de backoffice en virtud del cual SCM presta a la Sociedad los mencionados servicios, es rebajando el precio mensual a pagar a la suma de 1.062,88 Unidades de Fomento.

B. Sesión Nº 65 del Comité de Directores de fecha 24 de agosto de 2021

Se alcanzó un principio de acuerdo con Aguas Andinas S.A. para la compensación de la menor generación eléctrica producida por la vigencia de las denominadas "cuentas corrientes 1, 2 y 3", acordadas entre Aguas Andinas S.A. y las organizaciones de usuarios de aguas administradoras de derechos de aprovechamiento de aguas consuntivos en la primera sección del río Maipo.

Dichas compensaciones se calculan en base a los montos físicos de energía no generada – incluyendo restricciones de mínimos técnicos y capacidad máxima de las centrales – valorizándose conforme los precios del costo marginal más potencia.

3.- Gastos del Comité de Directores.

Durante el 2021, el Comité de Directores no efectuó gastos en el ejercicio de sus funciones.

No hubo otro comentario ni proposiciones relativas a la marcha de los negocios sociales, por parte de algún accionista o miembro del Comité.

4. Remuneración del Directorio

El Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 24 de marzo de 2022, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos y que dicha remuneración sea de UF 15 líquidas por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asistan y en el caso del Presidente el doble de la suma señalada, proponiendo luego a la Junta aprobar la remuneración de los directores en los términos propuestos. Adicionalmente, propone omitir la votación de la propuesta y proceder por aclamación.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que la remuneración de los directores será de UF 15 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan y en el caso del Presidente, el doble de la suma señalada.

5. Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.

El señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 24 de marzo de 2022, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores miembros del Comité de Directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos, durante este año, y que dicha remuneración sea de un tercio adicional de la que le corresponda como director, lo que está en concordancia con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar la remuneración de los miembros del Comité de Directores en los términos propuestos. Adicionalmente, propone omitir la votación de la propuesta y proceder por aclamación.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acuerda que la remuneración de los miembros del Comité de Directores sea de un tercio adicional a la que le corresponda como director.

Finalmente, el señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 24 de marzo de 2022, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que el presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2022, alcance a las 750 UF. Este presupuesto cumple con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley, el que establece que el presupuesto del Comité de Directores no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del mismo Comité. Asimismo, se dejó constancia que éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar el Presupuesto para el Comité de Directores en los términos propuestos. Adicionalmente, propone omitir la votación de la propuesta y proceder por aclamación.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2022, alcance a las 750 UF.

Elección de Directorio de la Sociedad, debiendo elegirse al menos un director independiente.

A continuación, el señor Presidente informa a la Junta que corresponde en esta asamblea elegir a los miembros del Directorio que dirigirá a la sociedad por los próximos tres años.

Se indica que a esta fecha, y conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se han recibido solamente dos postulaciones al cargo de director independiente. presentadas por los accionistas Fundación San Carlos de Maipo y MBI Corredores de Bolsa S.A.—, habiendo sido dichos antecedentes puestos a disposición de los señores accionistas por medio del sitio web de la Sociedad con la anticipación establecida por la ley.

Dado lo anterior, considerando que conforme lo dispone el artículo Séptimo de los estatutos de la Sociedad el Directorio se compone de siete miembros, salvo que los señores accionistas presenten en esta oportunidad candidatos que permitan completar el número de cargos a proveer, se procederá conforme lo dispone el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas, proponiendo el Presidente candidatos para completar dicho número.

Cediendo la palabra, el señor Emilio Cousiño Valdés, en representación del accionista Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, propone como candidatos al Directorio a los señores Emilio Pellegrini Ripamonti, José Miguel Guzmán Lyon, Víctor Huneeus Madge, Harry Fleege Tupper, Rachel Bernardin y Emilio Cousiño Valdés. Adicionalmente, para cada uno de los candidatos antes individualizados, el señor Cousiño acompaña y hace entrega de la correspondiente declaración de aceptación de la nominación y de inexistencia de inhabilidades. Deja constancia que estos candidatos son propuestos por el accionista antes señalado, el cual ostenta el 59,9% del total de las acciones de la Sociedad con derecho a voto.

Considerando lo anteriormente expuesto por el representante del accionista Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, el señor Presidente indica que se presentan como

1 Sal

candidatos al Directorio, a las siguientes personas: Emilio Pellegrini Ripamonti, Emilio Cousiño Valdés, Rachel Bernardin, Víctor Huneeus Madge, Harry Fleege Tupper y José Miguel Guzmán Lyon. Se suman, en calidad de candidatos a director independiente, los señores Javier Hurtado Cicarelli – candidato presentado por el accionista Fundación San Carlos de Maipo – y Martín Ithurbisquy Frías, candidato presentado por el accionista MBI Corredores de Bolsa S.A. Así, considerando que existen más candidatos que el número de cargos a proveer, se deberá proceder a la votación de los mismos.

Sometida a votación, y habiéndose emitido válidamente 68.659.888 votos, han resultado elegidos como directores las siguientes personas:

- 1. Emilio Pellegrini Ripamonti, con un total de 9.649.545 votos;
- 2. Emilio Cousiño Valdés, con un total de 9.649.543 votos;
- 3. Rachel Bernardin, con un total de 9.386.145 votos;
- 4. Víctor Huneeus Madge, con un total de 9.649.545 votos;
- 5. Harry Fleege Tupper, con un total de 9.649.545 votos;
- 6. José Miguel Guzmán Lyon, con un total de 9.649.545 votos; y,
- 7. Javier Hurtado Cicarelli, con un total de 9.649.545 votos.

Se deja constancia que el director señor Javier Hurtado Cicarelli es elegido en carácter de director independiente, a propuesta del accionista Fundación San Carlos de Maipo. Se deja adicionalmente constancia que el candidato Martín Ithurbisquy Frías ha obtenido 1.376.475 votos.

Dado el resultado antes anotado, la Junta acordó designar a los señores José Miguel Guzmán Lyon, Víctor Huneeus Madge, Emilio Cousiño Valdés, Harry Fleege Tupper, Rachel Bernardin, Emilio Pellegrini Ripamonti, y a don Javier Hurtado Cicarelli como directores de la Sociedad.

7. <u>Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una</u> Junta Extraordinaria de Accionistas.

Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

El Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, corresponde a esta Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones relativas a la Sociedad, proponiendo al efecto que éstas se realicen en el diario electrónico "El Mostrador".

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, acordó que las publicaciones relativas a la Sociedad se hagan en el diario electrónico "El Mostrador".

Operaciones con personas relacionadas.

El Presidente expuso que es necesario dar a conocer a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Titulo XVI de la Ley que regula las operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus filiales, los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad respecto de los actos o contratos celebrados por ésta con personas relacionadas durante el ejercicio 2021.

Al respecto, indicó el señor Presidente que, en consideración a que ya se ha dado cuenta de las operaciones entre partes relacionadas al momento de leer el informe anual del Comité de Directores, se omitirá su lectura. Deja constancia que las mencionadas operaciones se encuentran aprobadas por las instancias corporativas correspondientes, con exclusión de los directores involucrados. Asimismo, indica que durante el ejercicio 2021, la Sociedad no ha

Ew

13/

celebrado otros actos o contratos con personas relacionadas que involucren montos relevantes o que se encuentren fuera de lo establecido en la Política de Habitualidad de la Sociedad.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó darse por informada y aprobar las operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio 2021.

El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier tema o materia que sea del interés social y que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas. Ninguno de los accionistas presentes o sus representantes hizo uso de su derecho a voz.

IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta, por la unanimidad de sus miembros asistentes acordó:

- (i) Que todo lo aprobado y acordado en la Junta se lleve a efecto de inmediato, sin esperar una aprobación posterior de la presente acta.
- (ii) Facultar a don Emilio Pellegrini Ripamonti, a don Alejandro Gómez Vidal y a don Guillermo Aldunate Fernández, para que actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, tan pronto se encuentre firmada la presente acta por las personas designadas por la asamblea al efecto, la reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, pudiendo firmar dicho instrumento para cumplir su cometido.
- (iii) Facultar a don Alejandro Gómez Vidal, para que certifique y envíe copia del acta de la presente Junta a la CMF, en cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General número 30 dictada por la CMF.

No existiendo más materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las 11:00 horas.

Emilio Pellegrini Ripamonti

Presidente

Alejandro Gómez Vidal

Secretario

Víctor Huneeus Madge

Accionista

Emilio Cousiño Valdés

p.p. Asociación de Canalistas Sociedad

del Canal de Maipo

Accionista

Francisca Blanc Mendberri

p.p. Aguas del Maipo S.A.

Accionista



CERTIFICACIÓN

Certifico que la copia que antecede es fiel a su original, correspondiente al acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.** celebrada con fecha 19 de abril de 2022, cuyas hojas han sido debidamente inicializadas por quien suscribe la presente certificación.

Alejandro Gómez Vidal Gerente General ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.